

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.123

Viernes 11 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2632861

EXTRACTO

FELIPE EDUARDO LEIVA ILABACA, Abogado, Notario Público de Ovalle, domiciliado en calle Vicuña Mackenna N° 370, oficina 3-E. CERTIFICO: Por escritura de fecha 31 de Marzo de 2025, Rep. 685/2025, ante mí, don Mario Hernán Araya Vega, c.i. 7.290.457- 5, domiciliado en Avenida Las Torres número mil cuatrocientos sesenta, Población El Mirador III Etapa, Ovalle; Edgardo Antonio Araya Ardiles, c.i. 12.427.247-5, domiciliado Avenida Las Torres número mil cuatrocientos sesenta, Población El Mirador III Etapa, Ovalle, y Tomas Hernán Araya Ardiles, c.i. 15.801.959-0, domiciliado en Pilar Bugueño número ochocientos cincuenta y cinco, Parque Inglés, Ovalle, modificaron “Agrícola, Ganadera, Forestal y de Transportes Santo Tomas Limitada”, Rut. 76.150.089-9, constituida en Ovalle, ante Notario Suplente Carolina Isabel Adaos Valenzuela por escritura pública 18 Marzo de 2.011 e inscrita a fojas 186 N° 71, en Registro Comercio Ovalle año 2.011, en el sentido de que socios modifican clausula segunda de los estatutos sociales ampliando el objeto social, por lo cual, la sociedad también se dedicará a desarrollar directa o indirectamente por medio de terceros, por cuenta propia o ajena, individual o conjuntamente con otros, dentro del territorio nacional o en el extranjero, por medios electrónicos a distancia o físicos presenciales, las siguientes actividades: a) La actividad agrícola, forestal, ganadera, avícola y de producción agropecuaria en general tales como la explotación de campos, fincas, granjas e instalaciones agropecuarias, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, con el fin de producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en el mercado nacional e internacional los productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo adquirir, arrendar, parcelar, sanear y montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias que sean necesarias para tal objeto. b) La prestación directa o indirecta de toda clase de servicios y trabajos agrícolas, forestales o pecuarios, para sí o para terceros, encaminados a la habilitación y explotación agroindustrial de terrenos, la subcontratación de personal, el perfeccionamiento técnico, la formación profesional y divulgación de conocimientos o técnicas agrarias, los servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, estudios de experimentación o análisis, y en general toda aquella actividad complementarias a las anteriores que acuerden los socios sin limitación alguna. c) La compra, venta, consignación, corretaje, permuta, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos, vitivinícolas y similares, además de la comercialización nacional e internacional de los insumos, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos y demás elementos para la producción y fomento agrario, y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, tenga cualquiera relación con tales objetos. d) El transporte por vía terrestre de todo tipo de carga, mercaderías, correspondencia y bienes transportables, en vehículos que la sociedad disponga a cualquier título, así como la ejecución de servicios relacionados directa o indirectamente con lo anterior tales como la realización de excavaciones, desmontes, demoliciones, derribo, extracciones, consolidación, nivelación y habilitación de terrenos, y en general los movimientos de tierras y similares tanto en obras públicas o privadas prestados a la industria agrícola, forestal, de la construcción, de comercio, o industriales y, en general, prestados a toda aquella actividad comercial que los socios acuerden sin limitación alguna. e) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, permuta, arrendamiento - con o sin opción de compra- y la reparación de vehículos, tractores, máquinas, herramientas, equipos industriales, motores y demás instrumentos de precisión para la industria de la construcción, transporte, agrícola, forestal, comercial y, en general, prestados a toda aquella actividad comercial que los socios acuerden sin limitación alguna. f) La comercialización, distribución, importación, exportación, representación, compraventa al por mayor y al por menor, arriendo, fabricación, ensamblaje, mantenimiento, reparación, instalación, montaje y asesoría técnica en relación con productos, insumos, sistemas, repuestos, accesorios, componentes y equipos utilizados en la instalación, mantenimiento y operación de sistemas de

CVE 2632861

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



riego agrícola, incluyendo pero no limitándose a tuberías, bombas, filtros, válvulas, aspersores, goteros, sensores, sistemas de automatización y control hídrico, sistemas de energía solar para riego, unidades de fertirrigación, y demás elementos complementarios para la eficiencia hídrica en el agro, así como también aquellos orientados a la industria ferretera, de la construcción y demás sectores productivos afines, y; g) En general cualquier acto, negocio o actividad que tienda directa o indirectamente al cumplimiento de los objetos sociales que se han definido precedentemente, pudiendo incluso establecer para tal efecto sucursales, agencias, oficinas de representación y demás instalaciones necesarias para su desarrollo y que los socios acuerden. Demás estipulaciones escritura extractada. Ovalle, 04 de abril del año 2025.-

